



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 05 de Noviembre del 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano N° 175-2020-D-FCA-UNAC de fecha 20 de octubre de 2020 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas OFICIALIZA la ejecución del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN con la participación del Dr. Carlos Aliaga Valdez, Investigador Carlos Monge II; la Dra. Sonia Luque Peralta, Investigadora Carlos Monge II y el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MODELAMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DIDÁCTICA; con la participación de la Mg. Yovana Soto Hermenegildo experta en Autoevaluación, Acreditación y Certificación de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176 del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 180, numeral 180.1, del Estatuto establece, entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y dirige la gestión administrativa y académica de la Facultad, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.5 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y el espíritu crítico y pertinencia de la enseñanza, creatividad, innovación e investigación con la realidad social.

Que, según lo normado en el artículo 143, numerales 143.1 y 143.4 del Estatuto, la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, dentro de sus funciones está el de Organizar programas de capacitación orientados a optimizar el nivel académico del docente, con las nuevas tecnologías de información y comunicación así como capacitar a los docentes en investigación-acción, a fin de adquirir nuevas habilidades para: utilizar y gestionar la información; usar e interactuar con las nuevas tecnologías de información y comunicación; resolver problemas emergentes; trabajar en equipo; supervisar, liderar, emprender y adoptar las estrategias del aprendizaje continuo;

Que, como parte de los programas de capacitación orientados a sentar las bases para la ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA FCA-UNAC; como parte de la política de mejora continua de la institución;

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de noviembre del 2020 y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 176° y 180° concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 175-2020-D-FCA-UNAC de fecha 20 de octubre de 2020, donde el Consejo de Facultad **OFICIALIZA** con eficacia anticipada la ejecución del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN con la participación del Dr. Carlos Aliaga Valdez, Investigador Carlos Monge II; la Dra. Sonia Luque Peralta, Investigadora Carlos Monge II y el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



MODELAMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DIDÁCTICA; con la participación de la Mg. Yovana Soto Hermenegildo experta en Autoevaluación, Acreditación y Certificación de Calidad.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN

DIA	HORA	TEMA	EXPOSITOR
MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE 2020	16:30 - 18:30	NORMAS EXTERNAS E INTERNAS DEL DOCENTE INVESTIGADOR - FORMADOR FCA.	Dr. Carlos Aliaga Valdez
MARTES 27 DE OCTUBRE 2020	16:00-18:00	PROYECTO DE INVESTIGACION – PARTE I	Dra. Sonia Luque Peralta
MARTES 10 DE NOVIEMBRE 2020	16:00-18:00	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – PARTE II	Dra. Sonia Luque Peralta
MARTES 17 DE NOVIEMBRE 2020	16:00 18:00	MONITOREO DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS - REMISION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	Dr. Carlos Aliaga Valdez

PROGRAMA DE CAPACITACION EN MODELAMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DIDÁCTICA

DIA	HORA	TEMA	EXPOSITOR
VIERNES 30 DE OCTUBRE 2020	17:30 - 19:30	MODELAMIENTO DE PLANIFICACION Y EVALUACION DIDACTICA	Mg. Yovana Soto Hermenegildo
VIERNES 06 DE NOVIEMBRE 2020	17:30 – 19:30	REMISION DE INFORMES	Mg. Yovana Soto Hermenegildo

SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Publicidad y Marketing promueva el evento para garantizar la participación del personal docente nombrado y contratado de la Facultad de Ciencias Administrativas

TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO